



MENDOZA, **20 OCT 2017**

VISTO:

El EXP-CUY: 020722/2017, en el que la **Prof. Od. Graciela Elena MARTINEZ**, eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, para iniciar los trámites a los efectos de obtener el beneficio previsional de jubilación y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Od. MARTINEZ, fue designada en el cargo de Profesor Titular Efectiva (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II-Modulo 4: Clínica Operatoria Dental III, por Resolución N° 628/16-CS, por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de octubre de 2017, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Od. Graciela Elena MARTINEZ (DNI: 06.507.130 – LP: 19481)** al cargo de Profesor Titular Efectivo (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II-Modulo 4: Clínica Operatoria Dental III, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 179**

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICE-DECANO a/c DECANATO